



## Resolución de Gerencia Municipal N° 0355-2022-MPY

Yungay, 11 de agosto del 2022

### VISTOS:

Resolución de Gerencia Municipal N° 0395-2020-MPY, de fecha 29 de diciembre del 2020, Memorando N° 057-2022-MPY/07.10, de fecha 13 de Julio del 2022, Informe N°281-2022-MPY/07.11, de fecha 01 de agosto del 2022, Acta N° 025 -2022- CTSS-MPY, de fecha 01 de agosto del 2022, Informe N°287-2022-MPY/07.11, de fecha 01 de agosto del 2022, Informe N° 1418-2022-MPY/7.10, de fecha 03 de agosto del 2022, mediante Informe N° 332-2022-MPY/05.10, de fecha 08 de agosto del 2022, Informe Legal N° 425-2022-MPY/05.20, de fecha 10 de agosto del 2022,y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determinan que “Las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.”

Que, conforme al Título Preliminar Artículo I, II y V de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe lo siguiente: “Los órganos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre Normas Municipales, el cual prescribe que “Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 0072-2021-MPY, de fecha 15 de febrero del 2021, mediante el cual el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay, señor Fernando Ciro Casio Consolación, delega la facultad administrativa y resolutoria al Abog. Rolando Fulgencio Alfaro – Gerente Municipal de “Aprobar Expedientes Técnicos”;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declara Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, dictando medidas de prevención y control del COVID-19; prorrogado por Decreto Supremo N° 020-2020-SA a partir del 10 de junio de 2020 hasta por un plazo de noventa (90) días calendario, Decreto Supremo N° 027-2020-SA a partir del 8 de setiembre del 2020 por un plazo de noventa (90) días calendario, Decreto Supremo N° 031-2020-SA a partir del 7 de diciembre del 2020 por un plazo de noventa (90) días calendario, Decreto Supremo N° 009-2021-SA, hasta el 02 de setiembre de 2021, y Decreto Supremo N° 025-2021-SA a partir del 03 de setiembre de 2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA fue derogada por la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, que a su vez fue derogada por la Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA de fecha 27 de noviembre del 2020, por medio de la cual se aprueba el documento técnico denominado “Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2”, que tiene por finalidad contribuir con la disminución de riesgo de transmisión de la COVID-19 en el ámbito laboral, implementando lineamientos generales para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al virus, además se establecen una serie de medidas para garantizar la





# Municipalidad Provincial de Yungay

seguridad y salud en el trabajo, la vigilancia de la salud del trabajador en el contexto del COVID 19 y consideraciones para el regreso o reincorporación al trabajo; asimismo, se ratifica la medida de que en todo centro laboral se debe elaborar y aprobar el *"Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo"*, conforme al procedimiento señalado en dichos lineamientos.

Que, los sub numerales 7.1.2 del numeral 7.1 de los referidos lineamientos, establecen que, en todo centro laboral, a través del servicio de seguridad y salud en el trabajo o el que haga sus veces, debe elaborar el "Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo", el mismo que debe ser remitido al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o al Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda, para su aprobación;

Cabe resaltar que en el numeral 8.1 de las Disposiciones Complementarias de la citada Resolución Ministerial se dispone que los empleadores deben implementar el *"Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo"* a fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores a su cargo y que se puede establecer mayores medidas de prevención con relación a las características de la actividad económica, de los puestos de su centro de trabajo y el riesgo de exposición al COVID-19 de sus trabajadores;

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país; para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, de acuerdo al artículo 34° numeral 34.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el cual se establece: *"En el Caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria"*;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0395-2020-MPY, de fecha 29 de diciembre del 2020, se resuelve: **APROBAR**, el EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto: **"CREACIÓN DEL LOCAL COMUNAL DEL CASERÍO DE LOMA, DISTRITO DE YUNGAY – PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CÓDIGO ÚNICO N°2491783, cuyo presupuesto total de ejecución del proyecto asciende a la suma de S/ 573,562.97 (Quinientos Setenta y Tres mil Quinientos Sesenta y Dos con 97/100 soles), bajo la modalidad de CONTRATA, Sistema de contratación: SUMA ALZADA, con un plazo de ejecución de (75) DÍAS CALENDARIO ...";

Proyecto: **"CREACIÓN DEL LOCAL COMUNAL DEL CASERÍO DE LOMA, DISTRITO DE YUNGAY – PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CÓDIGO ÚNICO N°2491783, cuyo presupuesto total de ejecución del proyecto asciende a la suma de S/. 819,402.14 (Ochocientos Diecinueve Mil Cuatrocientos Dos con 14/100 Soles), bajo la modalidad de CONTRATA, Sistema de contratación: SUMA ALZADA, con un plazo de ejecución de (75) DÍAS CALENDARIO.

Que, mediante Memorando N° 057-2022-MPY/07.10, de fecha 13 de Julio del 2022, El Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local solicita al Jefe de la División de Estudios realizar la actualización del Expediente Técnico del Proyecto denominado: **"CREACIÓN DEL LOCAL COMUNAL DEL CASERÍO DE LOMA, DISTRITO DE YUNGAY – PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, para proseguir con los tramites pertinente;





# Municipalidad Provincial de Yungay

Que, mediante Informe N°281-2022-MPY/07.11, de fecha 01 de agosto del 2022, el Jefe de la División de Estudios solicita al Presidente del Comité de Seguridad COVID-19 la evaluación y aprobación mediante Acta del Plan de Vigilancia y Control del COVID-19 del Expediente Técnico denominado: **“CREACIÓN DEL LOCAL COMUNAL DEL CASERÍO DE LOMA, DISTRITO DE YUNGAY – PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH**, con código único **N°2491783**

Que, mediante Acta N° 025 -2022- CTSS-MPY, de fecha 01 de agosto del 2022, los Miembros del Comité Técnico de Seguridad y Salud (COVID-19), aprueban el **“PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID – 19 EN EL TRABAJO”** que forma parte del expediente técnico del proyecto: **“CREACIÓN DEL LOCAL COMUNAL DEL CASERÍO DE LOMA, DISTRITO DE YUNGAY – PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH**, con código único **N°2491783**;

Que, a través del Informe N°287-2022-MPY/07.11, de fecha 01 de agosto del 2022, el Jefe de la División de Estudios remite al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, el Expediente Técnico denominado: **“CREACIÓN DEL LOCAL COMUNAL DEL CASERÍO DE LOMA, DISTRITO DE YUNGAY – PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, con código único **N°2491783**, señalando las metas físicas y financieras del proyecto, el cual tiene un plazo de ejecución de (75) días calendario, y será ejecutado por la modalidad de CONTRATA a SUMA ALZADA; por lo que concluye que, **el proyecto fue elaborado de acuerdo a los lineamientos indicados en la normatividad vigente por lo que se da CONFORMIDAD a la actualización de costos del expediente técnico del proyecto**; por tanto, SOLICITA su aprobación mediante acto resolutivo previa factibilidad presupuestal y pronunciamiento legal según la normativa vigente, así mismo solicita se deje sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 0395-2020- MPY, de fecha 29 de diciembre del 2020;

Que, a través del Informe N° 1418-2022-MPY/7.10, de fecha 03 de agosto del 2022, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local dirigiéndose a la Gerencia Municipal, remite el Expediente Técnico denominado: **“CREACIÓN DEL LOCAL COMUNAL DEL CASERÍO DE LOMA, DISTRITO DE YUNGAY – PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, con código único **N°2491783**, otorgando **CONFORMIDAD** a la elaboración del Expediente Técnico mencionado el cual habiendo realizado las actualización de costos tiene un presupuesto total de **S/. 819,402.14 (Ochocientos Diecinueve Mil Cuatrocientos Dos con 14/100 Soles)**; por lo cual solicita su aprobación mediante acto resolutivo, para lo cual ratifica las metas físicas y financieras del proyecto en el detalle siguiente:

## METAS DEL PROYECTO:

- Construcción de un local comunal de 2 niveles.
- Construcción de 21.33 m2 de vereda exterior para circulación.
- Construcción de una cobertura de estructura metálica en 5803.31 kg de acero estructural.
- Cobertura de lateral de vidrio doble en 309.14 p2 y fijo en 169.90 p2
- Equipamiento del local comunal; 1 laptop, 90 sillas tipo auditorio, mesa de melamina, equipo de sonido, proyector.
- Red sanitaria: sistema de drenaje para cobertura, 31 aparatos sanitarios, tendido de red de desagüe de 2” y 4”, red de agua de ½”, 3 válvulas de control.
- Red eléctrica: 28 puntos de centro de luz, 30 puntos de tomacorrientes, 10 cajas de pase, 2 tableros eléctricos, 1 pozo a tierra, 28 luminarias.





# Municipalidad Provincial de Yungay

## META FINANCIERA:



DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTOS	RESUMEN
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>517,151.64</b>
GASTOS GENERALES (12.94%)	66,897.70
UTILIDAD (10.00%)	51,715.16
<b>SUBTOTAL</b>	<b>635,764.50</b>
IGV (18%)	114,437.61
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>750,202.11</b>
EXPEDIENTE TECNICO	33,000.00
SUPERVISION (4.83%)	36,200.03
<b>PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>819,402.14</b>



Que, mediante Informe N° 332-2022-MPY/05.10, de fecha 08 de agosto del 2022, el Gerente de Planificación y Presupuesto, remite informe de factibilidad presupuestal para la aprobación Expediente Técnico denominado: **“CREACIÓN DEL LOCAL COMUNAL DEL CASERÍO DE LOMA, DISTRITO DE YUNGAY – PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, con código único N° **2491783**, hasta por el monto de S/. **819,402.14 (Ochocientos Diecinueve Mil Cuatrocientos Dos con 14/100 Soles)**; precisando que dicho requerimiento se encuentra dentro del Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Provincial del Yungay del presente Ejercicio Fiscal, el mismo que se encuentra registrado con la siguiente Estructura Funcional Programática:

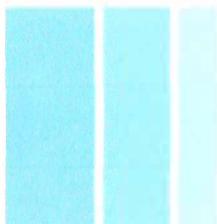


Cadena Funcional		
Secuencia Funcional	0128	CREACION DE LA PLAZUELA DEL LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE LOMA DISTRITO DE YUNGAY- PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH
Fuente de Financiamiento	5	RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	18	CANON SOBRECANON
Tipo de Recursos		H
Categoría Presupuestal	001	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIA QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Programa	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIA QUE NO RESULTA EN PRODUCTOS
Producto / Proyecto	2491783	CREACION DE LA PLAZUELA DEL LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE LOMA DISTRITO DE YUNGAY- PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH
Actividad	4000185	INSTALACION DEL LOCAL COMUNAL
Función	23	PROTECCION SOCIAL
División Funcional	051	ASISTENCIA SOCIAL
Grupo Funcional	0114	DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONOMICAS
Meta	00001	



Que, mediante Informe Legal N° 425-2022-MPY/05.20, de fecha 10 de agosto del 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, señala que, de la revisión de los actuados, se aprecia que se ha cumplido con el procedimiento para la aprobación del Expediente Técnico Actualizado denominado: **“CREACIÓN DEL LOCAL COMUNAL DEL CASERÍO DE LOMA, DISTRITO DE YUNGAY – PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, con código único N° **2491783**, por lo cual concluye que, mediante Resolución de Gerencia Municipal en ejercicio de sus funciones, emita acto resolutorio aprobando el Expediente Técnico denominado: **“CREACIÓN DEL LOCAL COMUNAL DEL CASERÍO DE LOMA, DISTRITO DE YUNGAY – PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, con código único N° **2491783**, cuyo presupuesto total de ejecución asciende a la suma de S/. **819,402.14 (Ochocientos Diecinueve Mil Cuatrocientos Dos con 14/100 Soles)**; por el plazo de ejecución de 75 días calendario, conforme a los informes técnicos emitidos y las consideraciones expuestas;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación





# Municipalidad Provincial de Yungay

de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 0072-2021-MPY, de fecha 15 de febrero del 2021, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el EXPEDIENTE TÉCNICO Actualizado del Proyecto: **“CREACIÓN DEL LOCAL COMUNAL DEL CASERÍO DE LOMA, DISTRITO DE YUNGAY – PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH”, con código único N° 2491783**, cuyo presupuesto total de ejecución del proyecto asciende a la suma de **S/. 819,402.14 (Ochocientos Diecinueve Mil Cuatrocientos Dos con 14/100 Soles)**, bajo la modalidad de CONTRATA, Sistema de contratación: **SUMA ALZADA**, con un plazo de ejecución de (75) DÍAS CALENDARIO, de acuerdo al siguiente detalle:



DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTOS	RESUMEN
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>517,151.64</b>
GASTOS GENERALES (12.94%)	66,897.70
UTILIDAD (10.00%)	51,715.16
SUBTOTAL	635,764.50
IGV (18%)	114,437.61
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>750,202.11</b>
EXPEDIENTE TECNICO	33,000.00
SUPERVISION (4.83%)	36,200.03
<b>PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>819,402.14</b>



**ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR, SIN EFECTO LEGAL** la Resolución de Gerencia Municipal 0395-2020-MPY, de fecha 29 de diciembre del 2020

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, División de Obras y Mantenimiento, División de Estudios para su conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**


**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY**  
  
**Abog. Rolando Fulgencio Alfaro**  
 GERENTE MUNICIPAL

